ORDEN DE PAGO

N° 1601-24

Municipalidad: Guata Departamento: Olancho

Señor Tesorero
Páguese A: Pedro Orlando Najera Banegas Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cuatro mil doscientos lempiras L. 4,200

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4200=
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	
		23000	Mantenimiento y reparación de edificios y locales.	
			Aserrado de madera para proyecto construcción de techos dignos a viviendas del señor Rene Alex y Hanander Padilla sector Corralitos	
			TOTAL	4200=

Guata, Olancho 7 de 10 de 2,024

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin Ortiz
Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

Recibido por: Pedro Orlando Najera.
Identidad N° 1515 1958 00094
Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **PEDRO ORLANDO NAJERA BANEGAS** con Identidad Nº**1515-1958-00094**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **RENE ALEXY HERNANDEZ** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en CORRALITOS, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4,200 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 2 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

Pedro Orlando Najera
PEDRO ORLANDO NÁJERA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1602-24

Municipalidad: Guata **Departamento:** Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Orles Ivan Figueroa Figueroa **Cheque N°** _____

La Cantidad (en letras) Cuatro mil doscientos L. 4200=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4200
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	
			Aserrado de madera para proyecto construcción de techos dignos a vivienda del señor Santos Agueda Figueroa del sector La Estancia.	
			TOTAL	4200=

Guata, Olancho 7 **de** 10 **de 2,0**24

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin Ortiz
Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL TESORERIA GUATA, OLANCHO

Recibido por: _____
Identidad N° 1510-1987-00212
Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **ORLES IBAN FIGUEROA** con Identidad Nº **1510-1987-00212**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **SANTOS AGUEDARDO FIGUEROA** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en La Estancia, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4,200 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 2 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

ORLES IBAN FIGUEROA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1603-24

Municipalidad: Guata **Departamento:** Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Wilians Francisco Cosco Ramires **Cheque N°**

La Cantidad (en letras) Cuatro mil doscientos lempiras L. 4200=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4200=
	23000		Mantenimiento, reparación y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales.	
			Aserrado de madera para proyecto construcción techos dignos a viviendas del señor Santos Orlando Acosta Mendes	
			TOTAL	4200=

Guata, Olancho 7 **de** 10 **de 2,024**

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin Ortiz
Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL TESORERIA GUATA-OLANCHO

Recibido por: _____
Identidad N° 1501-2002-00448
Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **WILIANS FRANCISCO CASCO RAMIREZ** con Identidad Nº **1501-2002-00448**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **SANTOS ORLANDO ACOSTA** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en TEZAPA, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4,200 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 2 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

WILIANS FRANCISCO CASCO
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1604-24

Municipalidad: Guata Departamento: Olancho

Señor Tesorero
Páguese A: Jose Bernaido Figueroa Figueroa Cheque N°

La Cantidad (en letras) cuatro mil novecientos les L. 4900

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4900
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales.	
			Aserrado de madero para proyecto construcción de techos dignos a viviendas del señor Hector Rovelo Avila Sector La Estancia	
			TOTAL	4900

Guata, Olancho 7 de 10 de 2,024

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

Recibido por: Jose Figueroa
Identidad N° 1510-1994-00260
Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **JOSE BERNARDO FIGUEROA** con Identidad Nº **1510-1980-00204**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **HECTOR ROVELO AVILA** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en La Estancia, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 2 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

Jose Figueroa
JOSE BERNARDO FIGUEROA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1599-24

Municipalidad: Guata **Departamento:** Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Bayron Osmany Figueroa Hernandez **Cheque N°** ____

La Cantidad (en letras) cuatro mil doscientos lempiras **L.** 4200

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4200=
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	
			Aserrado de madera para proyecto construcción techos dignos a vivienda del señor Elmin Enil Figueroa Sector La Estancia	
			TOTAL	4200=

Guata, Olancho 7 **de** 10 **de 2,0**24

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin Ortiz
Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL TESORERIA GUATA-OLANCHO

Recibido por: Bayron Figueroa
Identidad N° 1510-1987-00197
Solvencia N° ____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **BAYRON OSMANY FIGUEROA** con Identidad Nº **1510-1987-00197**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **ERMIN ENIL FIGUEROA** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en Azacualpita, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4,200 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 2 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

BAYRON FIGUEROA
BAYRON OSMANY FIGUEROA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1600-24

Municipalidad: Guata Departamento: Olancho

Señor Tesorero
Páguese A: Darvin Noel Najera Guardado Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cuatro mil ochocientos lempiras L. 4800

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4800=
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales.	
			Aserrado de madera para proyecto construcción techos dignos a viviendas del señor Wilian Najera sector La Estancia	
			TOTAL	4800=

Guata, Olancho 7 de 10 de 2,024

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin Ortiz
Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

Recibido por: Darvin Najera
Identidad N° 1509-1999-00039
Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **DARVIN NOEL NAJERA GUARDADO** con Identidad Nº **1509-1999-0039**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **WILLIAN RAMON NAJERA** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en Barrio El Castaño La Estancia, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4,800 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 800 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 2 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

Darvin Najera
DARVIN NOEL NAJERA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO N°

Municipalidad: Guata Departamento: Olancho

Señor Tesorero
Páguese A: Jose Bernardo Figueroa Figueroa Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cuatro mil novecientos L. 4900

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4,900
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	
			Aserrado de madera para proyecto construcción techos dignos a vivienda de la señora Gerbe Lizeth Figueroa del sector La Estancia	
			TOTAL	4900

Guata, Olancho 10 de 10 de 2,0 24

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

Recibido por: Jose Figueroa
Identidad N° 1510-1980-00204
Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **JOSE BERNARDO FIGUEROA** con Identidad Nº **1510-1980-00204**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA SEÑORA **GEYBE LIZETH FIGUEROA** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en La Nueva Esperanza La Estancia, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 7 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE BERNARDO FIGUEROA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1738-24

Municipalidad: Guata Departamento: Olancho

Señor Tesorero
Páguese A: Ramon Alexander Figueroa Hernandez Cheque N° ____

La Cantidad (en letras) ocho mil novecientos veinticinco L. 8,925.=
Lempiras

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	8,925.=
	23000		Mantenimiento y reparaciones y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	
			Aserrado de madera para proyecto construcción de techos dignos del señor Humberto Benigno ocho sector corralitos.	
			TOTAL	

Guata, Olancho 11 de 10 de 2,024

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL TESORERIA

Recibido por: Alexander Figueroa
Identidad N° 1510-1975-00028
Solvencia N° ____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **RAMON ALEXANDER OCHOA** con Identidad Nº **1510-1975-00028**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **HUMBERTO BENIGNO OCHOA** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en Corralitos, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 8925 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 1275 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 7 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

Alexander Figueroa
RAMON ALEXANDER FIGUEROA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1751-24

Municipalidad: Guata Departamento: Olancho

Señor Tesorero:
Páguese A: Jose Bernaldo Figueroa Figueroa Cheque N° _____

La Cantidad (en letras) Cuatro mil novecientos lempiras L. 4900.00

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4900.
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza.	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	
			Aserrado de madera para proyecto construcción de techos dignos a viviendas del señor Kelvin Hernan Hernandez sector Lafstancio.	
			TOTAL	4900=

Guata, Olancho 14 de 10 de 2,024

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL TESORERIA GUATA-OLANCHO

Recibido por: Jose Figueroa
Identidad N° 1510-1980-00204
Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **JOSE BERNARDO FIGUEROA** con Identidad Nº **1510-1980-00204**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **KELVIN HERNAN HERNANDEZ** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en La Estancia, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 11 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

Jose Figueroa
JOSE BERNARDO FIGUEROA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1748-24

Municipalidad: Guata **Departamento:** Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Wilians Francisco Casco Ramires **Cheque N°** _____

La Cantidad (en letras) Cuatro mil doscientos lempiras **L.** 4200 =

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4200
	23000		Manterimiento, reparación, y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparacion de edificios y	
		2	Locales.	
			pago por acerado de madera para	
			construcion de techos dignos	
			d viviendas del señor jailen	
			orlando Acosta Acosta.	
			TOTAL	4200

Guata, Olancho 14 **de** 10 **de 2,0** 24

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL TESORERIA GUATA-OLANCHO

Recibido por: _____
Identidad N° _____
Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **WILIANS FRANCISCO CASCO RAMIREZ** con Identidad Nº **1501-2002-00448**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **JAILEN ORLANDO ACOSTA** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en TEZAPA, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4,200 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 11 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

WILIANS FRANCISCO CASCO
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1747-24

Municipalidad: Guata **Departamento:** Olancho

Señor Tesorero.

Páguese A: Bayron Osmany Figueroa Hernandez **Cheque N°** ____

La Cantidad (en letras) cuatro mil doscientos lempiras **L.** 4 200

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4200 =
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparaciones de edificios y locales.	
			Aserrado de madera para proyecto construcción techos dignos a viviendas del señor Santos Rene Ortiz	
			TOTAL	4200 =

Guata, Olancho 14 **de** 10 **de 2,0**24

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

Recibido por: Bayron Figueroa
Identidad N° 1510-1987-00197
Solvencia N° ____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **BAYRON OSMANY FIGUEROA** con Identidad Nº **1510-1987-00197**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **SANTOS RENE ORTIZ** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en Azacualpita, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4,200 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 11 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

Bayron Figueroa
BAYRON OSMANY FIGUEROA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1782-24

Municipalidad: Guata Departamento: Olancho

Señor Tesorero
Páguese A: Jose Bernardo figueroa Figueroa Cheque N° _____

La Cantidad (en letras) Cuatro mil novecientos Lempiras L. 4900=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4900.
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	
			Aserrado de madera para proyecto construcción de techos dignos a vivienda del señor Exmel Renan Figueroa	
			TOTAL	4900=

Guata, Olancho 16 de 10 de 2,024

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

Recibido por: Jose Figueroa
Identidad N° 1510-1980-00204
Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **JOSE BERNARDO FIGUEROA** con Identidad Nº **1510-1980-00204**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **EXMEL RENAN FIGUEROA** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en Barrio la Loma La Estancia, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 14 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

Jose Figueroa
JOSE BERNARDO FIGUEROA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1805-24

Municipalidad: Guata Departamento: Olancho

Señor Tesorero
Páguese A: Jose Bernardo Figueroa Figueroa Cheque N° _____

La Cantidad (en letras) Cuatro mil novecientos les L. 4900=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4900-
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza.	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales.	
			Aserrado de madera para proyecto construcción de techos dignos a vivienda del señor Jose Jean Carlos Figueroa del sector La Estancia	
			TOTAL	4900=

Guata, Olancho 18 de 10 de 2,024

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

Recibido por: Jose Figueroa
Identidad N° 1510-1980-00204
Solvencia N° _____

Original Tesorería
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **JOSE BERNARDO FIGUEROA** con Identidad Nº **1510-1980-00204**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **JOSE JEAN CARLOS FIGUEROA** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en La Estancia, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 15 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

Jose Figueroa
JOSE BERNARDO FIGUEROA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1827-24

Municipalidad: Guata Departamento: Olancho

Señor Tesorero
Páguese A: Jose Bernardo Figueroa Figueroa Cheque N°

La Cantidad (en letras) cuatro mil novecientos Lempiras L. 4900=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4,900-
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	
			Aserrado de madera para proyecto construcción de techos dignos a vivienda del señor Samuel Nahun Figueroa Sector La Estanca	
			TOTAL	4900=

Guata, Olancho 21 de 10 de 2,0 24

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL TESORERIA GUATA-OLANCHO

Recibido por: Jose Figueroa
Identidad N° 1510-1980-00204
Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **JOSE BERNARDO FIGUEROA** con Identidad Nº **1510-1980-00204**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **JEMUEL NAHUM FIGUEROA** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en La Estancia, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 18 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

Jose Figueroa
JOSE BERNARDO FIGUEROA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1823-24

Municipalidad: Guata **Departamento:** Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Bayron Osmany Figueroa Hernandez **Cheque N°** _____

La Cantidad (en letras) Cuatro mil doscientos lempiras L. 4200.00

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4200.00
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales.	
			Aserrado de madera para proyecto construcción techos dignos a viviendas del señor Santos Tomas Hernandez sector Azacualpita	
			TOTAL	4200.00

Guata, Olancho 21 **de** 10 **de 2,0** 24

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL GUATA-OLANCHO TESORERIA

Recibido por: BAYRON FIGUEROA
Identidad N° 1510-1987-00197
Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **BAYRON OSMANY FIGUEROA** con Identidad Nº **1510-1987-00197**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **SANTOS TOMAS HERNANDEZ** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en Azacualpita, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4,200 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 18 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

BAYRON Figueroa
BAYRON OSMANY FIGUEROA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1824-24

Municipalidad: Guata Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Darbin Noel Najera Guardado Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro lempiras L. 4,254

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4,254=
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	
			Aserrado de madera para proyecto construcción techos dignos a vivienda del señor Milgian Said Hernandez Sector La Estancia	
			TOTAL	4254=

Guata, Olancho 21 de 10 de 2,024

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL TESORERIA GUATA OLANCHO

Recibido por: Darvin Najera
Identidad N° 1509-1999-00039
Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **DARVIN NOEL NAJERA GUARDADO** con Identidad Nº **1509-1999-0039**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR **MILGIAN SAID HERNANDEZ** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en Barrio El Castaño La Estancia, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4,254 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 709 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 18 días del mes de octubre del año 2024.

Darvin Najera

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

DARVIN NOEL NAJERA
CONTRATISTA

ORDEN DE PAGO

N° 1848-24

Municipalidad: Guata Departamento: Olancho

Señor Tesorero
Páguese A: Jose Bernardo Figueroa Figueroa Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cuatro mil novecientos lempiras. 4900

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	4900
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparación de de edificios y locales	
			Aserrado de Madera para proyecto construcción techos dignos a vivienda de la señora Yaquelin Figueroa del sector la Estancia	
			TOTAL	4900

Guata, Olancho 23 de 10 de 2,0 24

Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal

Rubin Ortiz
Rubin onan Ortiz Hernandez
Tesorero Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL TESORERIA GUATA-OLANCHO

Recibido por: JOSE Figueroa
Identidad N° 1510-1980-00204
Solvencia N°

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad **Nº 0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **JOSE BERNARDO FIGUEROA** con Identidad Nº **1510-1980-00204**, solvencia municipal Nº _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA SEÑORA **YAQUELIN EMPERATRIS FIGUEROA** DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado

CUARTO: Ubicación del techo se encuentra en La Estancia, Guata **QUINTO: Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 700 pie de madera, SEXTO**: duración del contrato, la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato. **SEPTIMO:** FORMAS DE PAGO el pago se realizará al concluir la elaboración del aserrado de madera

OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

NOVENO: VARIACIANES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionas todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 19 días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE BERNARDO FIGUEROA
CONTRATISTA